

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tante por 100			Fecha	Tante por 100		
		<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
10-5-935	75,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-5-935	102,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,10
10-5-935	75,35	» E, de 25.000 » » .....	75,40	10-5-935	102,20	» E, de 25.000 » » .....	102,10
10-5-935	75,25	» D, de 12.500 » » .....	75,40	10-5-935	102,20	» D, de 12.500 » » .....	102,10
10-5-935	75,25	» C, de 5.000 » » .....	75,40	10-5-935	102,20	» C, de 5.000 » » .....	102,10
10-5-935	75,25	» B, de 2.500 » » .....	75,40	10-5-935	102,20	» B, de 2.500 » » .....	102,10
10-5-935	75,25	» A, de 500 » » .....	75,40	10-5-935	102,20	» A, de 500 » » .....	102,10
10-5-935	72,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,25				
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
10-5-935	89,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	90,30	10-5-935	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	95,00
10-5-935	89,25	» E, de 12.000 » » .....	89,60	8-5-935	95,00	» E, de 25.000 » » .....	95,00
10-5-935	92,75	» D, de 5.000 » » .....		8-5-935	95,00	» D, de 12.500 » » .....	95,00
10-5-935	93,35	» C, de 4.000 » » .....		10-5-935	95,00	» C, de 5.000 » » .....	95,00
10-5-935	94,00	» B, de 2.000 » » .....	93,50	10-5-935	95,00	» B, de 2.500 » » .....	95,00
10-5-935	94,00	» A, de 1.000 » » .....	94,00	9-5-935	95,00	» A, de 500 » » .....	95,00
9-5-935	91,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
30-3-935	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	84,00	9-4-935	77,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-5-935	84,75	» D, de 12.500 » » .....		5-4-935	75,50	» G, de 100.000 » » .....	
9-5-935	84,85	» C, de 5.000 » » .....		10-5-935	78,25	» F, de 50.000 » » .....	
9-5-935	84,75	» B, de 2.500 » » .....		10-5-935	78,25	» E, de 25.000 » » .....	78,25
9-5-935	84,85	» A, de 500 » » .....		10-5-935	78,25	» D, de 12.500 » » .....	78,25
				10-5-935	78,25	» C, de 5.000 » » .....	75,25
				10-5-935	78,25	» B, de 2.500 » » .....	78,25
				10-2-935	78,25	» A, de 500 » » .....	78,25
						<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
29-4-935	96,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
7-4-935	97,00	» E, de 25.000 » » .....		4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
10-4-935	97,00	» D, de 12.500 » » .....		9-5-935	94,75	» F, de 40.000 » » .....	95,10
10-5-935	97,00	» C, de 5.000 » » .....	97,55	10-5-935	94,50	» E, de 20.000 » » .....	
10-5-935	97,00	» B, de 2.500 » » .....	97,50	10-5-935	95,00	» D, de 10.000 » » .....	
10-5-935	97,00	» A, de 500 » » .....	97,50	10-5-935	95,00	» C, de 4.000 » » .....	95,10
				10-5-935	94,50	» B, de 2.000 » » .....	95,10
				10-5-935	94,50	» A, de 400 » » .....	95,10
						<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
9-4-935	95,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,00	9-5-935	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	99,80
5-5-935	95,50	» E, de 25.000 » » .....	96,00	5-5-935	99,00	» E, de 25.000 » » .....	99,80
10-5-935	95,50	» D, de 12.500 » » .....		9-5-935	99,00	» D, de 12.500 » » .....	99,80
10-5-935	95,75	» C, de 5.000 » » .....	96,00	10-5-935	99,00	» C, de 5.000 » » .....	99,80
10-5-935	95,65	» B, de 2.500 » » .....	96,00	9-5-935	99,00	» B, de 2.500 » » .....	99,80
10-5-935	95,50	» A, de 500 » » .....	96,00	9-5-935	99,00	» A, de 500 » » .....	99,80
						<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1923).</b>	
7-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-5-935	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-4-935	103,25	» E, de 25.000 » » .....		10-5-935	102,30	» E, de 25.000 » » .....	
25-7-935	102,35	» D, de 12.500 » » .....		9-5-935	102,20	» D, de 12.500 » » .....	
10-5-935	102,20	» C, de 5.000 » » .....	102,10	10-5-935	102,20	» C, de 5.000 » » .....	102,10
10-5-935	102,20	» B, de 2.500 » » .....	102,10	10-5-935	102,20	» B, de 2.500 » » .....	102,10
10-5-935	102,20	» A, de 500 » » .....	102,10	10-5-935	102,20	» A, de 500 » » .....	102,10

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsando	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100				Prectas	%
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		10-5-935 383,00 8-5-935 263,00 10-5-935 214,00 7-5-935 177,00 8-5-935 239,50 10-5-935 91,00 28-1-935 83,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España..... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500 500 250 500 500 500 500	90	681,00 213,00		
10-5-935 10-5-935	242,75 242,75	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	242,75 242,75	10-5-935 652,00 5-935 210,00 10-5-935 276,50 10-5-935 86,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 475 475 100	Interés anual por 100	656,00 210,00 86,00		
7-5-935 7-5-935 7-5-935 10-4-935	100,30 100,30 100,30 101,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		10-5-935 93,25 8-5-935 92,75 10-5-935 99,40 10-5-935 108,60 10-5-935 103,15 10-5-935 97,35 10-5-935 73,00 28-7-934 66,75 8-7-934 69,25 6-4-934 61,60 28-11-933 54,25 13-8-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza..... B. C. Idem Norte de España- 1.ª serie. Sa. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 6 6 6 1/2 8 4 4 1/2 4 4 3 3 3	93,00 99,50 108,50 103,00 97,50		
10-5-935 10-5-935 10-5-935 12-2-932	101,25 101,25 101,25 96,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	101,25 101,25 101,25	28-7-934 66,75 8-7-934 69,25 6-4-934 61,60 28-11-933 54,25 13-8-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 64,00 9-5-935 115,00 9-5-935 99,00 9-5-935 84,25 9-5-935 82,75	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		115,00 84,25 82,75		
9-5-935 9-5-935 7-5-935 10-11-929	97,00 97,00 96,50 70,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	97,25 97,25 97,25	9-5-935 115,00 9-5-935 99,00 9-5-935 84,25 9-5-935 82,75						
10-5-935 10-5-935 10-5-935 14-2-935	97,25 97,25 97,25 93,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	97,25 97,25 97,25							

PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1-30.....	1.269,400
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	75,000
5 por 100 amortizable 1928... ..	208,500
Acciones del Banco de España.	9,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucarera.—Ordinarias.....	»
Idem.—Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.	10,800
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	523,000
Idem id. al 9 por 100.....	42,000

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. a. x. m. c.	Cambio m. m. a. c.	CLASE DE MONEDA	Cambio m. a. x. m. c.	Cambio m. m. a. c.
Libras esterlinas.	36,00	36,00	Florines.....	4,985	4,975
Franco franceses.	48,45	48,35	Escudos.....	32,80	32,40
Dollars.....	7,38	7,36	Cor. checoslovacas.....	30,00	30,70
Liras.....	60,80	60,00	Pesos argentinos m/l.....		
Reichmarks....	2,96	2,94	Coronas suecas..	1,86	1,84
Franco Suizos..	238,00	237,75	Coronas danesas.	1,81	1,50
Belgas.....	124,75	124,25	Corona noruega	1,81	1,79

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Autorizada esta Jefatura por Orden de 26 del pasado mes, ha resuelto señalar el día 28 del actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta urgente de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 0 al 2,500 de la carretera de la de Puebla de Valverde a Castellón a Villafamés; kilómetros 11 al 13 de La Foya a Adzaneta, y kilómetros 5 y 6 de la de Castellón a Burriana por Almazora, con riego asfáltico superficial estos últimos kilómetros.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 23 del actual, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1935, 13.371 pesetas.

Segunda anualidad, 1936, pesetas 40.112,39.

Importe del presupuesto de contrata, 53.483,39 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.805 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—571

Autorizada esta Jefatura por Orden de 26 del pasado mes, ha resuelto señalar el día 28 del actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta urgente de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Bellaguarda a Artana.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 23 del actual, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1935, 7.771,22 pesetas.

Segunda anualidad, 1936, 23.318,28 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 31.084,50 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 933 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la

Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

S—572

Autorizada esta Jefatura por Orden de 26 del pasado mes, ha resuelto señalar el día 28 del actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta urgente de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Benicarló a San Mateo.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 23 del actual, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1935, 7.514,77 pesetas.

Segunda anualidad, 1936, 22.633,94 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 30.178,71 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 906 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José P. de Pelinto.

S—573

Autorizada esta Jefatura por Orden de 26 del pasado mes, ha resuelto señalar el día 28 del actual, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta oficina la subasta urgente de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vidaroz y 9 al 14 de la de Iglesias del Cid a Alcalá de Chivert.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día 23 del actual, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempres en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses, y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 1935, 13.610,04 pesetas.

Segunda anualidad, 1936, 40.856,46 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 54.475,50 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.635 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia constituida en cumplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le es aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José P. de Pelinto.

S—574

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

### CARRETERAS—CONSERVACIÓN

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 79 al 86,520 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, Sección de Broto a El Grado, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.684,79 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.460,54 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—579

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 16 al 20,453 de la carretera de tercer orden de Albalate a Binéfar, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.824,50 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.524,74 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—580

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 24 al 31 de la carretera de tercer orden de Huesca a Robres, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.589,06 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.517,67 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—581

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4 al 9 y 25 al 27 de la carretera de tercer orden de Jaca a Biescas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.137,13 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.504,11 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—582

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de

Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 10 al 17,344 de la carretera de tercer orden de la de Huesca a Novales a la de Selgua a las Carboneras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.743,55 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.222,31 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—583

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar

a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 17 al 23 de la carretera de tercer orden de la E. f. de Grañén a Huesca, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.822,24 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.524,67 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—584

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su em-

pleo en recargos, en los kilómetros 9 al 14 de la carretera de tercer orden de Zaidín a Coll de Foix, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.130,23 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.503,91 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—585

1.º Hasta las trece horas del día 22 de Mayo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 33 al 38 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, en esta

provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.877,15 pesetas, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.526,31 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 27 de Mayo actual a las diez horas.

3.º El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

5.º El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

6.º Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

7.º El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 10 de Mayo de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—586

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

### NEGOCIADO DE SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo y riego asfáltico de los kilómetros 12,250 a 15,500 de la carretera de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, Sección primera, y de conser-

vación de riego asfáltico de los kilómetros 577,400 al 579,500 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 83.541,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.500,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 27 del corriente mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—600

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo de los kilómetros 10 al 24 de la carretera del Saucejo a Peñarrubia, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.197 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.165,91 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 27 del corriente mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—601

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo del kilómetro 1 al 7 de la carretera de Puerto de Mataliebes a la Alameda con ramal de los Carvajales a Fuente-Piedra, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.355,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.110,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 27 del corriente mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—602

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con un primer riego asfáltico, previo bacheo de emulsión de la carretera de segundo orden de Lérida a Tarragona, puntos kilométricos 40,459 al 47,445, y acopios para conservación del firme de la primera y riego superficial asfáltico en ambas carreteras de tercer orden de la de Montblanch a Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada, por Cabra y Plá de Cabra (Travesía de Sarral), puntos kilométricos 0 al 0,423, y de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, del 9,000 al 10,850, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 81.292,76 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 2.438,80 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la Mesa, presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose desde luego toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, "Gaceta" del 7); la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades, de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto precepta su artículo 43.

Tarragona, 10 de Mayo de 1935.—  
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.  
S—603

Hasta las trece horas del día 24 del actual mes de Mayo se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial de helón asfáltico, previo bacheo del mismo con emulsión, de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, entre los puntos kilométricos 344 al 349,213 y 357 al 370,500, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 81.472,21 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 2.443,20 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la Mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (pesetas 4,50) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose desde luego toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7); la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades, de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1923, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—604

Hasta las trece horas del día 24 del actual mes de Mayo se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Vinaroz a Venta Nueva, entre los puntos kilométricos 22 al 28 y 32 al 35,358, y de Gandesa a Tortosa, entre los puntos kilométricos 25,984 al 29 y 30 al 33, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 81.446,07 pesetas, con un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 2.443,40 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la Mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (pesetas 4,50) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose desde luego toda proposición que al abrir los pliegos no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7); la relativa a Empresas, Compañías o Sociedades, de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1923, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento del Retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.  
S—605

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Angel García Retortillo, Jefe de Administración de tercera clase, Oficial Mayor del Gobierno civil de Madrid, en el expediente gubernativo que se instruye por abandono de servicios al Portero tercero de este Gobierno, D. Enrique Baquer Cañadas.

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo que le fué concedido para contestar por escrito el pliego de cargos que se le formula sin haberlo realizado, le emplazo para que dentro del de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de éste en los periódicos oficiales, lo conteste y lo presente en esta Dependencia del Gobierno civil, y se le hace saber que, si persiste en su negativa, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Madrid, 9 de Mayo de 1935.—El Juez instructor. (ilegible).

P—

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Don Aquilino Lois Barro, Delegado de Hacienda de la provincia de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés, señalado con los números 132 de entrada y 14.019 de registro, importante mil seiscientas pesetas (1.600 pesetas), constituido en 18 de Marzo de 1929 por Juan Pinillos Sánchez por aprovechamientos forestales en Puerto de la Toba en Albuñuelas y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se hace público por el presente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el depósito indicado; advirtiéndose que, de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro con relación al talón del anterior.

Granada, 27 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, Aquilino Lois.

P—310

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico constituido por D. Gabriel Barroso Dominguez, en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 7 de Mayo de 1926, concepto de Necesario sin interés, bajo los números 11 de entrada y 2.498 de registro, importante doscientas veinte pesetas, para responder de su gestión como contratista del servicio de conducción del correo entre Cortes de la Frontera y su estación férrea, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, se sirva presentarlo la persona que lo hubiere encontrado en la Intervención

de Hacienda de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 6 de Mayo de 1935.—El Delegado de Hacienda, Fernando Martínez.

P—394

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### POTASAS IBERICAS, S. A.

Sociedad anónima al capital de 20 millones de pesetas.—Domicilio social: Sallent (provincia de Barcelona).

Conforme a los poderes que le fueron concedidos por la Junta general extraordinaria del 22 de Febrero de 1935, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 9 de Mayo de 1935, ha decidido proceder a aumentar el capital social en 10 millones de pesetas, elevándolo, por consiguiente, a 30 millones de pesetas.

Este aumento de capital se hará mediante emisión de 20.000 acciones de 500 pesetas cada una.

La suscripción estará abierta del 15 de Mayo al 15 de Junio de 1935.

La emisión se hace al tipo de pesetas 510 por acción, disfrute 1.º de Mayo de 1935.

Los accionistas actuales de la Sociedad tienen derecho de preferencia para suscribir esta emisión:

1.º A título irreducible, a razón de una acción nueva por cada dos acciones antiguas.

2.º A título reducible, sin limitación, el prorrateo, debiendo hacerse proporcionalmente al número de acciones antiguas presentadas en apoyo de la suscripción.

Los suscriptores deberán justificar su derecho mediante la presentación del cupón número 5 de sus acciones antiguas.

Las acciones suscritas a título irreducible se pagarán como sigue:

a) 250 pesetas por acción suscrita en el momento de la suscripción.

b) El saldo en las épocas que fije el Consejo de Administración.

A los suscriptores a título reducible les avisará por carta la Sociedad el número de acciones que les habrá sido atribuidas, y tendrán que pagar dentro de los cinco días siguientes al recibo del aviso, so pena de la anulación de sus derechos, el importe de 250 pesetas por acción atribuida; el saldo, siendo pagadero, como las acciones suscritas a título irreducible, en las épocas que fije el Consejo de Administración.

Los accionistas tendrán, en todo momento, la facultad de efectuar pagos anticipados a cuenta de la liberación total de sus acciones y se les abonará un interés del 5 por 100 al año sobre el importe de los pagos efectuados por adelantado.

Los suscriptores extranjeros tienen la facultad de efectuar sus pagos en francos el importe, debiendo calcularse al cambio pesetas-francos del día de la entrega.

Las suscripciones, acompañadas de los cupones número 5 correspondientes

y del importe del primer desembolso, deben dirigirse a las oficinas de la Sociedad en Barcelona: Potasas Ibéricas, S. A.—Diputación, 239.—Barcelona.

Madrid, 13 de Mayo de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Bouchayer.

X—2515

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 29 del corriente Mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance anual, distribución de beneficios, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo. Nombramiento de Comisarios de cuentas para 1935.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el mismo día 29 del corriente Mayo, a las cinco de la tarde, en el referido domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre:

Modificación de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 19 de los mismos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 23 del corriente, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Consejo-Secretario, José María González.

X—2516

#### MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 31 del presente mes de Mayo, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 22.

En el caso de que no concurren el suficiente número de señores accionistas, por el presente anuncio queda convocada dicha Junta general ordinaria en segunda citación para las cuatro y treinta horas de ese mismo día y en el mismo lugar.

Los asuntos a tratar en la mencionada Junta serán los siguientes:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1934, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Se previene a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia a la mencionada Junta, el contenido del artículo 22 de los Estatutos sociales. Madrid, 11 de Mayo de 1935.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Antonio Rubio Marín.

X—2501

#### LA MUTUAL, S. A.

Sociedad de Seguros sobre enfermedades.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	Pesetas
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	35.000,00
Caja: Existencia en efectivo según arqueo .....	7.210,00
Banco de España (Cuenta de Garantía): Valores del Estado español depositados con arreglo a la Ley. ....	5.887,50
Efectos a cobrar: Recibos de morosos pendientes de cobro .....	437,50
Resultados ejercicio 1934: Saldo que pasa a cuenta nueva .....	3.907,50
	<b>62.242,50</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital: Saldo de esta cuenta .....	50.000,00
Reservas: Saldo de esta cuenta .....	2.242,50
	<b>52.242,50</b>

Detalle de cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1934.

#### DEBE

Subsidios: Saldo que pasa a esta cuenta .....	99.509,00
Gastos generales: Saldo que pasa a esta cuenta .....	34.411,05
Comisiones a intermediarios: Saldo que pasa a esta cuenta .....	1.952,50
Contribuciones e impuestos: Saldo que pasa a esta cuenta .....	1.575,90
Beneficio del presente ejercicio que pasa a amortización de resultados ejercicio 1933 .....	2.740,05
	<b>140.188,50</b>

#### HABER

Efectos a cobrar: Aumento recibos pendientes de cobro .....	82,50
Recaudación de este ejercicio por primas .....	138.846,50
Beneficio en los valores depositados en el Banco de España .....	92,00
Reservas: Por disminución del depósito para atenciones en curso .....	1.167,50
	<b>140.188,50</b>

Barcelona, 14 de Mayo de 1935.—El Administrador, F. Prats.

X—2497

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accio-

nistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1935, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Juan de Mena, número 8, segundo derecha, con el orden del día siguiente:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, inventarios, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias presentadas por el Consejo de Administración.

Rectificación del error cometido al contabilizar en el año 1931 el préstamo hecho por distintos señores a la Compañía, que fue considerado como suscripción de acciones, y autorización para devolver definitivamente dicho préstamo.

Resoluciones a tomar en armonía con lo preceptuado en el artículo 50 de los Estatutos.

Dimisión del Consejo de Administración.

Elección de Consejeros.

Propuestas que los señores accionistas formulen estatutariamente a la Junta general.

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Consejero Delegado, José María Gil Lasantas. X-2493

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 16 de Julio de 1934, falleció el día 16 de Julio de 1934 D. José Rodríguez Bueno, de profesión jornalero agrícola, domiciliado en Buñuel (Navarra), natural de Buñuel (Navarra), hijo de Nicolás y Margarita, nacido el 23 de Marzo de 1913 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Director, Inocencio Jiménez.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Director, Inocencio Jiménez. X-2508

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 5 de Noviembre de 1934, falleció el día 8 de Noviembre de 1934 D. Francisco Montero Gordo, de profesión u oficio peón, y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Director, Inocencio Jiménez. X-2509

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 2 de Enero de

1935, falleció el día 2 de Enero de 1935 D. José Liaño, de profesión u oficio aprendiz de calderero, domiciliado en Santander y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Director, Inocencio Jiménez. X-2510

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Julio de 1934, falleció el día 7 de Julio de 1934 D. José Martínez Riaño, de profesión u oficio pastor, domiciliado en Prioro (Riaño), natural de Prioro (León), hijo de Santos Martínez y de Antonia Liaño, nacido el 6 de Marzo de 1924 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Director, Inocencio Jiménez. X-2511

#### MUTUA HISPANICA DE SEGUROS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales de Mutua Hispánica de Seguros, se convoca a sus mutualistas a Asamblea general ordinaria para el día 22 de los corrientes, a las diez de la noche, en su domicilio social, para la lectura del acta anterior, Memoria y estado de cuentas hasta 31 de Diciembre de 1934, así como aprobación del proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio y asuntos generales.

Igualmente se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la ordinaria para la aprobación del proyecto de reforma de sus Estatutos sociales.

Barcelona a 8 de Mayo de 1935.—Mutua Hispánica de Seguros.—El Presidente, Mariano Padrol. X-2492

#### HIDROELECTRICA DEL OESTE DE ESPAÑA, S. A.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 17 y 28 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid el día 28 del corriente, a las diez y siete horas, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación los siguientes extremos:

Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1934.

Gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

El Consejo de Administración ha acordado designar como establecimientos bancarios para que puedan ser depositadas en ellos las acciones, cualquier Banco operante en España.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en la Compañía, podrán recoger las tarjetas de asistencia a la Junta cualquier día laborable, excepto los sábados, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, acreditando su personalidad.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). X-2495

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Antonio Viñes Gilmet, Doctor en Derecho y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo, el finado Notario de Vigo D. Manuel Rivademar Lojo, que desempeñó anteriormente las Notarías de La Cañiza, Verín y Puebla del Caramiñal, a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formalice ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Pontevedra y en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado.

La Coruña a 11 de Marzo de 1935.—El Decano, Antonio Viñes. X-2523

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias que señala el artículo 24 de los Estatutos para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 de Abril último, se convoca por segunda vez a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Porlier, 8.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 23 del mes actual, en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes establecimientos: Oviedo, Banco Asturiano y Casas de Banca; Gijón, Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Mínero; Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 10 de Mayo de 1935.—El Presidente, José Tartiere. X-2508

#### SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Socie-

dad el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, paseo de la Castellana, 1, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta general del ejercicio de 1934.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Secretario del Consejo, M. Cuenca Romero.

X—2432

#### ESPAÑA, S. A. COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y media en segunda si no hubiera suficiente número de acciones representadas en la primera, en el domicilio social de la misma, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo durante el año.

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Ramón del Rivero.

X—2488

#### BARITAS DEL VACAR, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Villanueva, 15, el 26 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce y treinta en segunda.

##### Orden del día.

Aprobación del balance.

Acuerdos habidos entre socios.

Nombramiento de nuevo Consejero.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Secretario, L. C. Sánchez.

X—2490

#### ... BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

##### Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, los resguardos de depósitos de este Banco a nombre de don Emilio Rodríguez Solís, números 34, de pesetas 4.000 nominales de Deuda 3 por 100 amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1931, y el número 4.878, de pesetas 4.500 nominales de Deuda 4 por 100 interior, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 8 de Junio próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 8 de Mayo de 1935.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Oviedo.—El Director, Angel López Hita.

X—2491

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

En el rollo de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos

en el Juzgado de primera instancia de Baena, a demanda de D. Fernando Ruano Prieto contra D. Luis Izquierdo Carvajal y D. Andrés Vicente Gallardo Porcuna, hoy sus herederos, sobre nulidad de un préstamo con garantía hipotecaria, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Sevilla, 9 de Enero de 1935.

El anterior escrito, únase a sus antecedentes; a lo principal y otrosí del mismo, dirijase exhorto a la Audiencia territorial de Madrid, por conducto del Procurador D. Antonio Pérez Alférez, para que disponga se haga saber a D. Fernando Ruano Prieto, con domicilio en dicha capital, paseo Izquierda del Hipódromo, número 13, el desistimiento que, de seguir llevando su representación en estos autos, hace el Procurador antes mencionado, y que en el término de doce días comparezca en los mismos por medio de nuevo Procurador, apoderado en forma y en concepto de pudiente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por desistido del recurso de apelación que tiene interpuesto, y por abandonado el mismo; y se suspende la vista de estos autos, acordada para el día 15 del actual.—Ante mí, Francisco García Orejuela.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a D. Fernando Ruano Prieto, de ignorado domicilio, como previene el artículo 69 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en cumplimiento a lo mandado por la Sala, extiendo el presente en Sevilla a 3 de Mayo de 1935. Visto bueno: el Presidente de la Sala (ilegible).

X—2502

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Guerra Ríos, en nombre de D. Antonio Valdés Otero, de esta vecindad, contra D. José Díaz Feo, que lo es de Cortes de la Frontera, en reclamación de sesenta y dos mil pesetas de principal de un préstamo, intereses y costas, a instancia de la parte ejecutante se suspendió el remate señalado para este día de las fincas embargadas y he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez, dichas fincas para hacer efectivas las responsabilidades a que el deudor fué condenado, habiendo señalado para el remate el día 18 de Junio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las reglas que se dirán, siendo dichas fincas las siguientes:

1.ª Un cortijo llamado de Almadrabilla, en término de Gaucin, con casa de labor, compuesta de 121 fanegas de tierra, que son 73 hectáreas, seis áreas y 53 centiáreas y 8.298 centímetros; lindando: por el Norte, con tierras de don Cayetano Cañamaque; Poniente, con el río Guadiaro, y Levante y Sur, con tie-

rra de los Sres. Larios, de Málaga y Gibraltar. Contiene alcornocales y quejigos. Se valora en 48.500 pesetas a los efectos de la subasta.

2.ª Una suerte de tierra en término de Gaucin, partido de Almadrabilla, denominado Hoya de la Gredera, y suerte del camino de abajo y suerte tercera de la Laguna, con chaparros, quejigos y otros árboles de varias clases, y un huerto de una fanega de tierra, que se riega con agua propia que nace dentro de la misma finca, teniendo una extensión superficial de 140 fanegas, equivalentes a 84 hectáreas, 15 áreas y 84 decímetros, habiendo sido reducida en 73 áreas, 89 centiáreas, por una faja de terreno segregada para construir un canal; linda: por el Norte, con la suerte llamada del Braquetón, de D. Cayetano Cañamaque, y con el monte el Corchado; Sur, con el río Guadiaro; Levante, suerte segunda de la Laguna, y Poniente, suerte de los Toreros, de D. Cayetano Cañamaque. Valorada en 52.500 pesetas.

3.ª Una suerte de tierra de ara, caba y cauchu, nombrada del Umbrazo, término de Cortes de la Frontera, con cabida de nueve fanegas y tres cuartillos, que son cinco hectáreas, 88 áreas, 67 centiáreas; que linda: por el Norte, con la Garganta de la Pulga; Levante, Majada del Umbrazo y montes del Estado; Poniente, arroyo de Tanz, y Sur, tierras de Cristóbal y Juana Barroso Díaz. Valorada en 2.125 pesetas.

4.ª Otra suerte de tierra en término municipal de Cortes de la Frontera, en la Majada del Palmar, que son de pan sembrar y tienen de cabida dos fanegas, o sea una hectárea, 20 áreas, 75 centiáreas. Linderos por los cuatro vientos con la dicha Majada del Palmar. Valorada en 325 pesetas.

5.ª Otra suerte de tierras en el partido de Umbrazo, sitio Rosilla del Peñonillo, de igual término que la anterior, con cabida de una fanega y cuatro medios, que equivalen a 70 áreas, 43 centiáreas y 29 decímetros cuadrados; lindando: a Saliente, con la de D. Francisco Díaz Feo; Sur, los dichos montes; Poniente, Garganta del Palancar, y Norte, Majada del Umbrazo o montes de Cortes. Valorada en 175 pesetas.

##### Reglas para la subasta.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de dichas fincas.

2.ª Podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a todas o cada una por separado de expresadas fincas, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del valor de la finca o fincas por que quieran interesarse; y

3.ª Que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, habiéndose suplido con certificación del Registro de la Propiedad, la cual, en unión de los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes,

debiendo entenderse que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Algeciras a 4 de Mayo de 1935.—Ante mí, C. Eire.—El Juez, Isidro Raso,

X-2512

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, seguido por doña Remedios Llera Perca, para hacer efectivo un crédito se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen, estando señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el 7 de Junio próximo y hora de las once, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ilulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo.

#### Fincas que se subastan.

Primera. Una haza de tierra en el partido de Valdarracas, de este término, de 16 aranzadas, equivalentes a siete hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas, con una cerca de 109 olivos y con derecho a regarse con aguas del río Guadalhorca y rama de la presa de Cortés; lindante: al Sur, con dicho río; Norte, con tierras de la casería de los herederos del Marqués del Vado; al Este, con otras de la casería de la Condesa, propia de los herederos de D. José Jiménez Rodríguez. Atraviesa dichas tierras un camino que baja del puente de Lucena y dos acequias por donde se conducen las aguas para regar las heredades inferiores. Tipo de la segunda subasta, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda. Una heredad casería de tierra calma, con algún olivar, sita en el partido de Valdarracas, de este término, compuesta de casa de teja, con sus oficinas correspondientes, y de 32 aranzadas y cinco octavas de otra, equivalentes a 14 hectáreas, 58 áreas, 56 centiáreas y 67 centímetros; lindando: por Este, con tierras de don Rafael Chacón y de D. Francisco Ramírez; al Sur, con tierras de la ca-

sería de la Condesa, de D. Pedro Jiménez Rodríguez, y con la casería del Arco, de D. Martín Romero; por Este, con la expresada casería y con la llamada de Roljas, de D. Marcelino Sorzano, y otras del Cortijo del Río, de D. Francisco Romero Robledo, y al Norte, con la haza de Calandria, de los herederos de D. Antonio Palma Checa, y otra de doña Gracia de Roljas. Tipo de esta segunda subasta, ciento un mil doscientas cincuenta pesetas.

Se hace constar haber quedado nulo el señalamiento hecho para esta segunda subasta que debía celebrarse el 28 del actual y hora de las once, quedando, por tanto, sin efecto el edicto que se publique o haya publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Antequera a 9 de Mayo de 1935.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, P. H., Bonifacio Bernal.

X-2499

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Ramón Castelar Vélaz contra D. Víctor Santacana Martí, que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número 5, de esta ciudad, Secretaría del infrascrito, se anuncia que el día 7 de Junio próximo, a las diez y media, se venderá en primera pública subasta en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa compuesta de planta baja con dos tiendas y seis pisos dobles, con cubierta de terrado, situada en esta ciudad, con frente a la calle de Mallorca, número 348, edificada en una extensión de terreno, de extensión superficial de 992 metros 40 decímetros, equivalentes a 10.386 palmos; lindante: por el frente, Norte, con dicha calle de Mallorca; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de doña María de la Esperanza Vives; por la izquierda, Este, con otra de D. José María Vives, y por detrás, Sur, con finca de los sucesores de los señores Ferrer, Banús, Soler y Parera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, al tomo número 1.158 del archivo, libro 82 de la Sección sexta, folio 92, vuelto, finca número 763, inscripción quinta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores para to-

mar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 2 de Mayo de 1935.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

X-2508

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada por este Juzgado en la pieza separada de la Sección cuarta, de la quiebra de la entidad De Miguel, Larraona y Compañía, Limitada, se ha señalado el término de treinta días (que expira el 12 de Junio próximo), durante el cual los acreedores deberán presentar a los Síndicos designados en la Junta de acreedores celebrada el 3 del actual, D. Gerásimo de Santiago Gómez, empleado; D. Miguel Ferrer Volar, industrial, y D. Enrique Martínez Inchausti, del comercio, todos mayores de edad y de esta vecindad, los títulos justificativos de sus créditos, conforme a lo prevenido en el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.101 del Código de Comercio de 1829; habiéndose señalado el día 26 de Junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de examen de reconocimiento de créditos.

Lo cual se anuncia por el presente para conocimiento de los acreedores, a los efectos expresados, sin perjuicio de que los Síndicos también circulen dichos acuerdos.

Dado en Bilbao a 8 de Mayo de 1935. El Secretario, Manuel Vives Lasierra.—El Juez, Fernando F. Campa.

X-2514

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el 3 del corriente, en los autos de quiebra de la Sociedad De Miguel, Larraona y Compañía, Limitada, fueron elegidos Síndicos D. Gerásimo de Santiago Gómez, empleado; D. Miguel Ferrer Volar, industrial, y D. Enrique Martínez Inchausti, del comercio, todos mayores de edad y de esta vecindad. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1.217 de la

ley de Enjuiciamiento civil, con la prevención de que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de Mayo de 1935. El Secretario, Manuel Vives Lasierra. El Juez, Fernando F. Campa.

X—2513

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretario D. Antonio Aguilar, admitió la demanda formulada de juicio declarativo de mayor cuantía, en nombre de doña Agapita Acedo Diaz, contra el Ministerio fiscal, y D. Próspero, don Francisco y D. Modesto Acedo Diaz, o a sus causahabientes, cuyo paradero se ignora, sobre presunción de muerte de dichos tres señores; emplazados los referidos demandados, insertando cédulas en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ha transcurrido el término concedido, sin personarse en el juicio, y en virtud de lo acordado se emplaza por segunda vez a los referidos D. Próspero, don Francisco y D. Modesto Acedo Diaz, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los citados autos, personándose en forma; bien entendido que transcurrido este nuevo plazo, sin verificar la presentación, se les declara en rebeldía, dándose por contestada por ellos la demanda.

Madrid, 9 de Mayo de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2518

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se sigue expediente, a instancia del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, a nombre de Doña María López García, sobre formación de inventario de los bienes relictos al fallecimiento de don Adolfo Llopis Castellido, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

Providencias: Juez, Sr. Pérez Sánchez.—Madrid, 10 de Mayo de 1935.

En anterior escrito y documentos que le acompañan al expediente de su razón, proveyendo al escrito inicial de estas diligencias, se tiene a doña María López García por aceptada a beneficio de inventario la herencia de su esposo, D. Adolfo Llopis Castellido, fallecido en Barcelona el día 18 de Junio último; fórmese el inventario de bienes judicialmente, con citación de los legatarios y herederos que resulten del testamento del Procurador Pérez Martín, en la representación que ostenta, y de los acreedores cuyos domicilios sean conocidos, y por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Barcelona, a los acreedores ignorados, conforme previenen los artículos 1.104 y 1.107 del Código civil en relación con el 1.065

de la Ley procesal, y para la formación de dicho inventario se da comisión al Secretario que autoriza, el cual deberá principiarlo el 18 del actual y terminarlo en el plazo que determina el mencionado artículo 1.017 del Código civil, haciéndose saber a los interesados el día y hora y sitios en que dará comienzo el referido inventario, y terminado éste dése cuenta para acordar lo demás que proceda; y visto lo dispuesto en el artículo 1.059 de dicha Ley procesal, cítese para dichas diligencias al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma S. S., doy fe, E. Pérez.—Ante mí, Ricardo Gómez."

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores del finado D. Adolfo Llopis Castellido, ignorados, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de Mayo de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—2500

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en expediente sobre extravío, promovido por D. Eulogio Matesanz Alonso, mayor de edad, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 16, como consecuencia de haber sido objeto de un robo, se hace saber que se ha estimado la denuncia formulada por dicho señor, sobre extravío de una participación de 500 pesetas nominales al portador, número 4.094, a interés variable, en la propiedad del edificio social del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, sito en esta villa en la avenida del Conde de Peñalver, número 3, cuyo título fué emitido con otros y en única serie por el expresado Círculo el 30 de Junio de 1920, y tenía adherido el cupón número 7 y los correlativos, percibiéndose el último dividendo en el mes de Julio de 1935, y en el momento de la sustracción tenía adheridos los cupones números 7, 8 y 9 ya vencidos y sin cobrar, y se hace público para que el tenedor o tenedores de repetido título comparezcan en el expresado expediente, dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1935. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—2484

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Camaño, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta mil pesetas hecho a doña María

Josefa Navarro Tena, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, la finca perseguida en este procedimiento, y que es la siguiente:

En Utrera. — Una suerte de tierra plantada de olivar en el término de Utrera, llamada Las Albarderas, de cabida 73 y media aranzadas aproximadamente, equivalente a 34 hectáreas, 92 áreas y 29 centiáreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día 6 de Junio próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 18 de Abril de 1935.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—2488

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra D. Rosendo Rodríguez Hipólito, en reclamación de un préstamo de 50.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Casa sita en Madrid, en la calle de Baleares, señalada con el número 19 provisional, con vuelta por su izquier-

da, entrando, con la calle de Eduardo Marquina, por donde está marcada con el número 2, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero.

Mide una superficie de 228 metros 32 decímetros, igual a 2.940 pies y 76 centésimas de otro, de los que ocupa la edificación 2.361 pies, y el resto destinado a patio central.

Linda: por su frente, calle de Baleares; izquierda, entrando, calle de Eduardo Marquina; derecha y espalda, con terreno de las hermanas doña Pilar, doña Carmen y doña Concepción Martínez Cardoña.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Junio, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pero si la cantidad que se ofreciere fuese inferior a 67.500 pesetas, que fué el 75 por 100 de la primera, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días, puedan el acreedor o el dueño de la finca mejorarla.

Segunda. Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de las 67.500 expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1935.—El Secretario, Luis Moliner. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—2486

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria Sociedad de Crédito, representada por el Procurador D. José López Batanero, contra D. Valentín Molinero Quesada, sobre pago de treinta y cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una parcela de terreno, situada en término de Villaverde, al sitio nom-

brado Camino de los Angeles o Madriguera, la cual se encuentra en su centro dividida de Norte a Sur, por calle particular, titulada Manuel Páino, a que es perteneciente esta finca; ocupa una superficie de 4.299 metros cuadrados, equivalentes a 47.681 pies y 90 décimos, también cuadrados, y linda: al Norte, con el camino lateral e la vía férrea de Madrid a Ciudad Real; al Sur, con finca de Mariano Mate-sanz; al Este, con finca de Federico Rey, y al Oeste, con finca de doña Cipriana Rodríguez.

Dentro de la expresada finca, existe, construida por el deudor, una nave de fábrica de ladrillos con armadura de hierro y madera, cubierta de teja árabe, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados, destinada a industria.

Asimismo, dentro de dicha parcela, existe una caseta para un transformador de 15 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la meso del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, tipo por que salió la finca a segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Mayo de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2487

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España con doña Agustina Bayón Torres, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, por lo menos, y precio de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En Rueda (Valladolid).—Una casa en la calle de Prim, señalada con el número 22, que consta de habitaciones alta y baja, corral, pozo, pila y otras dependencias, ocupando una superficie cua-

drada de 334 metros 37 centímetros, de los que se encuentran construidos 125 metros cuadrados, o 1.334 pies, también cuadrados, para dependencias en dos plantas y el resto se halla destinado a patio y corral central; linda: según el título, por su frente u Oeste, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, o Norte, con casa de D. Gorgonio Monsaive; por la derecha o Sur, con casa de doña Cristina Macho, y por la espalda o Este, con la calle de la Solana Baja.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Medina del Campo, se ha señalado el día 10 de Junio, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Mayo de 1935.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Felipe Uribarri. X—2521

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España con Antonio López Roldán, sobre secuestro de tres fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio que luego se dirá, las mencionadas fincas, que son las siguientes,

En Lucena.—1.ª Solar de la casa número 61 de la calle del General Alaminos Chacón, en la ciudad de Lucena, cuya área total, teniendo en cuenta la segregación hecha de 50 metros cuadrados y según la reciente medición practicada, es de 122 metros cuadrados, equivalentes a 1.443 pies, sobre los que se han edificado a tres plantas 70 metros cuadrados y a dos plantas 42 metros cuadrados.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

2.ª Una casa situada en la calle de Arévalo, de la ciudad de Lucena, número 43 moderno, habiendo tenido el 22 antiguo, sexto cuartel, y ocupa una superficie de 277,46 metros cuadrados, dando su fachada frente al Sur.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de ocho mil pesetas.

3.ª Casa número 14 y 16 de la calle de Ansa, de la ciudad de Lucena, cuyo

solar se forma por agrupación por colindancia de los solares que son las fincas números 4.365 y 6.101, cuya total superficie, según reciente medición practicada, es de 224 metros cuadrados, sobre los que se han edificado una casa a dos plantas con área de 180 metros cuadrados.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de cinco mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Lucena, se ha señalado el día 18 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Felipe Uribarri.

X—2520

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad de crédito mutuo La Compañía Hipotecaria, contra D. Juan Castro Mesa y su esposa doña Eugenia Moreno Ubieta, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento cinco mil y cincuenta y cinco mil pesetas, respectivamente, las fincas hipotecadas siguientes:

Una casa sita en la ciudad de Toledo y su calle del Instituto, señalada con los números 4 antiguo y 7 moderno, que comprende una superficie de 10.328 pies cuadrados, con inclusión de los gruesos y fachadas de medianería, y se compone de planta baja, principal y desvanes, con una azotea o galería cubierta; linda: la misma casa, por la derecha, entrando, con dicha calle del Instituto y con casa de D. León González; izquierda, con otra de D. Andrés Peironcelli; espalda, con casa de doña María del Milagro López de Ayala y Dunsmet, con otra de Pablo García Ortiz, con jardines de Santa Clara y otro de D. Gregorio Zapatería, y por el frente, con la referida calle del Instituto, donde tiene su puerta de entrada.

Otra casa extramuros de la referida ciudad de Toledo, en la calle de Carreteros, señalada con el número 5 moder-

no; tiene una superficie de 801 metros, equivalentes a 2.252 pies superficiales, distribuido en portal, dos sótanos, dos cocinas, patio, pozo, aljibes, tres cuadras, pajar, fragua, descargadero; sobre esta planta, por parte de ella carga la casa número 7 moderno; la parte principal consta de galería abierta, sala y alcoba, siete cuartos y cocina; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 7; por la izquierda, con la del número 4 de la calle del Hospital, propia de los herederos de D. Cosme Brazález, y por la espalda, con la dicha casa de los mismos herederos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, 4 de Mayo de 1935.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Felipe Uribarri.

X—2485

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento sumario promovidos a instancia del Procurador Sr. Morales, en nombre de D. Francisco Javier, D. José Antonio, doña Eloísa, doña Elena González del Valle y Alvarez, contra D. Francisco Javier González del Valle Fernández, sobre préstamo de doscientas mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

Primera. Una dehesa de tercera clase, teniendo varios trozos de primera y segunda, destinada a pasto y labor, sita en el término municipal de Collado Mediano, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial y lugar denominado del Valle, que linda: al Norte, con tierra de Gregorio Miranda y cerro de los propios de Collado Mediano; al Este, con otra de Ezequiel Lozoya y Basilio Espinosa; al Oeste, con Julián Martín y otros, y al Sur, con Gumersindo Borodag y otros. Se halla cerrada por muro de piedra de mampostería de un metro cincuenta centímetros de altura, y mide una extensión de seiscientos cinco fanegas y media, equivalentes a doscientas siete hectáreas, dieciséis áreas y treinta y dos centiáreas, cruzándola una cañada de Oriente a Poniente y tres caminos de Norte a Sur.

Segunda. Un prado de pasto y monte con algunos álamos, en dicho término de Torrelodones, al sitio y nombre del Vialejo, cercado de pared sencilla, que ocupa todo él, según la medición más exacta, una extensión aforada de diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas y diez y nueve centiáreas. Linda: por el Este, con prado de la Peñanegra; Sur, camino de Majadahonda; Oeste, prado de D. Gervasio Fernández, y Norte, heredad de los Pozuelos, propiedad de los herederos de D. Solero Casado.

#### Advertencias.

1.º Para cuyo acto, que tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

2.º Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas mil pesetas para la primera finca, y quince mil pesetas para la segunda, cantidades fijadas al efecto por las partes en la escritura de préstamo base de los autos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

4.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez (ilegible).

X—2507

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. José Luis Albarán Botana contra D. Teófilo Buendía de Marcos, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción en el casco de esta capital y su calle de Arriaza, número 12, hoy número 14, que se edifica sobre un solar que procede del lote número 5 de la Montaña del Príncipe Pio, y es parte del solar de mayor extensión designado en dicha calle con el número 4.

Constará de seis plantas, distribul-

das en ocho cuartos por planta, tres exteriores y cinco interiores: los exteriores se componen de sala, comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y los interiores de tres dormitorios, comedor, baño y cocina.

Mide una superficie de 633 metros un decímetro cuadrados, equivalentes a 8.153 pies 17 centésimas de pie cuadrado, y linda: por el Oeste, en línea de 16 metros 10 centímetros, con la calle de Arriazat; por la derecha, entrando, al Sur, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de 26 metros 90 centímetros y 15 metros 62 centímetros, respectivamente, con casa en construcción, sobre terrenos de esta misma procedencia, vendidos a D. Manuel Ugedo; por la izquierda, al Norte, en línea también quebrada, compuesta de dos rectas de 27 metros 30 centímetros y 10 metros 67 centímetros, con resto de la finca de que se segregó y quedó en poder de los conductos, que fueron de ésta, Sres. De Carlos y doña Isidora Saracho, y por el fondo, al Este, en línea de 15 metros 10 centímetros, con los baños del Niágara y lavadero de Camacho.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1935.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X—2505

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Emilio García Lagares, se anuncia

la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Sevilla, destinada a almacén de aceite, calle de Oriente, hoy de Luis Montoto, números 77 y 79, antes números 73 novísimo y 79, cpya área no consta; y linda: por la derecha de su entrada, con la número 81; por la izquierda, con la del 77, de donde se segregó, ambos de la misma calle de Luis Montoto, antes Oriente, y por la espalda, con la casa número 42 de la calle de Mallén.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1935.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando Stolle.

X—2519

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. César Escrivá de Romani, en nombre de D. Federico Linares Berrun, contra D. Francisco Ramírez Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Un solar en esta capital y su calle del Pacífico, sin número todavía aunque ha de corresponderle el 31; linda: por su

frente, al Sur, en línea de veintinueve metros sesenta y cinco centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con casa de D. Ignacio Olmedo; por la izquierda, al Oeste, en línea igual al anterior, con solar de esta procedencia vendido a D. Gaudencio Buzón y don Mariano de Miguel, y por el fondo, al Norte, en línea de veintinueve metros cincuenta y nueve centímetros, con solares de esta procedencia, número 3 del Sr. Conde de Torres-Arias y número 4 de la señora Duquesa de Valencia. La superficie de este solar es de mil treinta metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil doscientos setenta y seis pies cuadrados treinta y dos centésimas de otro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas pesetas 153.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con la titulación los licitadores; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Mayo de 1935. El Secretario, ante mí (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—2494

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que sigue D. Salvador Rueda López, contra D. Julio Hurdísán Peralta, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un predio urbano destinado a almacenes constituidos por el lote segundo de los dos en que fué dividido el inmueble de que procede, sito en la calle de Canales, de esta ciudad, sin determinación de números en sus títulos, aunque de hecho viene figurando con el nú-

mero 7 (bis) o segundo, que se le asignó en el Registro fiscal; linda: por su frente, con la citada calle de Canales; por su derecha, con el edificio número 7, que fué de D. Juan Reing Arsus, de la misma calle; por su izquierda, con el inmueble formado por el lote primero en la división aludida, propio hoy de doña Clara Pries; inmueble que lleva el número 9 de la citada calle, y por su fondo, con la zona marítima y comprensivo de una extensión superficial de 2.925 metros 93 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Junio próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo; y se advierte que los autos y la certificación del Registro referente a títulos y cargos estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, debiendo los postores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

Dado en Málaga a 3 de Mayo de 1935. El Secretario, José López.—El Juez, Jaime Núñez.

X—2522

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Aurelia Gajardo y García de Vinuesa, esposa de D. Miguel Sáez Díez, vecinos de Mérida, contra D. José, D. Manuel, doña Isabel, D. Antonio, D. Juan Manuel y doña Carmen Correa Pachón, esta última con la licencia de su esposo D. Manuel Bazo Gutiérrez, y el D. Manuel por sí y además como mandatario de sus expresados hermanos doña Isabel y D. Juan Manuel, vecinos los cinco primeros de Hinojosa del Valle y los dos últimos de Rivera del Fresno, sobre cobro de cien mil pesetas de capital, veintidós mil pesetas por intereses de tres anualidades vencidas, más las costas causadas y que se causen; a instancia de la parte actora y en providencia de hoy he acordado sacar a primera subasta pública la finca hipoteca-

da en escritura base del procedimiento siguiente:

Un terreno adhesionado, destinado a monte bajo y pasto, de cabida de ochocientas setenta y dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a quinientas setenta y una hectáreas y noventa y seis áreas, al sitio denominado La Garcilla y Trozos, Las Catalinas, Las Tejoneras y El Soldado, término de Oliva de Mérida; lindante: por Saliente, con el Regato del Zancillo; por Sur, con término de Puebla de la Reina; por Norte, con la dehesa de D. Tomás Hernández Camiñas, el río de San Juan y baldíos de dicha villa de Oliva, y por Poniente, con otros terrenos adhesionados de don Juan Grajera y Castilla, hoy los hipotecantes. Enclavadas en la finca descrita existen una casa-cortijo y otras edificaciones que igualmente quedan afectos a las responsabilidades de esta hipoteca.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de Junio próximo, y hora de las doce, se previene:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de ciento cuarenta y cinco mil ochocientas pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 4 de Mayo de 1935. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.

X—2504

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Zamora, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y par-

te dispositiva, con su publicación, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Zamora a 27 de Abril de 1935.—Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Fernando Piorno González del Valle, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Pérez Cardenal Olivera y defendido por el Letrado don Agustín González Rodríguez, y de la otra, como demandados, los Sres. Herederos de doña Carlota Luisa de Godoy y Borbón, Condesa de Chinchón, Duquesa de Sueca, hoy fallecida, que lo son D. Carlos y D. José Ruspoli Álvarez de Toledo, el primero con domicilio en Madrid, calle del Barquillo, y el segundo en ignorado paradero, y todos los demás nietos y biznietos de dicha señora, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran. Declarados en rebeldía todos los demandados referidos por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento. Sobre cancelación de una hipoteca de veinte mil pesetas,

Fallo que debo decretar y decreto la cancelación de la hipoteca, base de la acción originaria constituida sobre la casa descrita en el hecho primero de la demanda inicial del presente juicio, librándose para ello el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, una vez que sea firme esta resolución. Imponiendo el pago de las costas causadas en esta instancia a los demandados D. Carlos y D. José Ruspoli Álvarez de Toledo y demás nietos y biznietos de la finada doña Carlota Luisa de Godoy y Borbón, Condesa de Chinchón y Duquesa de Sueca, como herederos de esta señora. Y para la notificación de la presente sentencia a los demandados en este pleito, declarados en rebeldía, publíquense edictos en la tablilla de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con inserción del encabezamiento y fallo de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando sesión pública en la Sala audiencia de este Juzgado en el día de su fecha. Doy fe. Zamora, 27 de Abril de 1935.—Pedro Núñez."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos declarados en rebeldía, por medio de la presente, la firmo en Zamora a 29 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Pedro Núñez.

X—2517

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.469

OJEDA MARTINEZ, María; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 3, primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.167; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.470

PASTOR, Juan; mayor de edad, de profesión chófer, que dijo vivir en la calle del Porvenir, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por daños, número 106 del año 1935.

2.471

PEREZ ALEGRE, Clemente; de veintitrés años de edad, soltero, descargador de la Plaza de la Cebada, domiciliado últimamente en la calle de Rosalía de Castro, número 21, se le cita para que el día 31 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 284; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.472

PEREZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Sebastián y Aurora, de quince años de edad, natural de La Carolina (Jaén), barbero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Hermanos Carpi, número 5, principal, se le cita para que el día 28 de Mayo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.672; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.473

RAMIREZ MARTINEZ, Rafael; hijo de Rafael y Fuensanta, de cuarenta años de edad, natural de Madrid, casado, vendedor, y su esposa Aurora Iglesias Palmeiro, hija de José y Adelaida, de treinta y dos años de edad, natural de Lugo, casada, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignora, condenados por jugar a los prohibidos; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.156 del año 1934; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.474

ROA JIMENEZ, Silvestra; hija de Victorio y Eugenia, de sesenta y seis años de edad, viuda, natural de Valle de Doblado (Segovia), soltera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 240 del presente año.

2.475

RODRIGUEZ CEA, Felipe; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pejerio y Elisa, natural de Bilbao, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 301 de 1935.

2.476

RUIZ Y RUIZ, Vicente; de sesenta años de edad, casado, albañil, hijo de José y Joaquina, se le cita para que el día 31 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 277; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.477

RUIZ Y RUIZ, Vicente; de sesenta años, hijo de José y de Joaquina, albañil; se le cita para que el día 31 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 277; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.478

RUIZ VALERA, Joaquín; hijo de Francisco y María, de veintidós años

de edad, natural de La Carolina (Jaén), soltero, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 140 del presente año.

5963

2.479

SANCHEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de Cayetano y de Severiana, de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.136 del año 1934.

5963 bis

2.480

SERRANO, Micaela; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 10, y cuyo actual paradero se ignora; condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.127; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.481

VILLANUEVA GARCIA, Ignacio; domiciliado últimamente en Magdalena, número 21, tercero; se le cita para que el día 21 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 241; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.180

ABAD CARAMANZANA, Fidel; de veintisiete años de edad, hijo de Mariano y de Catalina, casado con Nica-

sia Pérez, natural de Villalpando y vecino de Villanueva del Campo, tratante, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 106 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora a constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan de dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6015

4.181

AMAYA RAMOS, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaria del Sr. Río, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 476 de 1932; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar de no comparecer.

5957

4.182

ANTA GONZALEZ, Inocencio de; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 5; procesado por estafa en sumario número 119 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5948

4.183

BENLLIURE YUSTE, Agustín; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Ana María; domiciliado últimamente en la calle de la Cera, número 9, segundo, primera; procesado en causa número 160 de 1935, por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5982

4.184

BORBON Y HABSBURGO LORENA, D. Alfonso, D. Fernando María de Baviera, D. Guillermo W. Solms y Solms, y D. Rafael Benjumea y Burin; domiciliados últimamente en Madrid; procesados por la Subcomisión de responsabilidades de las Cortes Constituyentes, por los delitos de prevaricación y cohecho, en diligencias sumariales instruidas por

aquella, para depurar las responsabilidades derivadas de la construcción del ferrocarril de Ontaneda-Calatayud; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de Madrid, nombrado Juez especial Delegado, por el Pleno del Tribunal Supremo de Justicia para la prosecución de dichas diligencias sumariales, para ser reducidos a prisión decretada por dicha Subcomisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de no comparecer, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5944

4.185

CABEDA HUERGO, Manuel; de cincuenta y seis años de edad, hijo de Félix y de Petra, casado, natural de Ribadesella, en el partido de Cangas de Onís, minero, vecino de La Felguera; procesado por el delito de robo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, y si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6004

4.186

CANTELA o GARCIA, José; vecino de Santa María de la Nava, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de Fuente de Cantos, dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente, con el fin de prestar la oportuna declaración en el sumario número 36 de 1935, sobre robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

5989

4.187

CARRE POBLET, Santos; cuyas señas de domicilio son: Santa Coloma de Gramenet, calle San Joaquín, número 154, dueño de la bicicleta matriculada con el número 3.419, de paradero ignorado; comparecerá, en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para la práctica de diligencias y constituirse en prisión, y si no lo verifica dentro del término de diez días, será declarado rebelde, en méritos de la causa número 77 de 1935, por lesiones.

5981

4.188

CEBRIAN HUGUET, José (a) "Quinallero"; hijo de Francisco y de Joaquina, de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural de Tabernas de Valldigna, vecino de idem; domiciliado últimamente en dicha población, calle de Queipo de Llano, número 39, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 38 de 1935, sobre atentado, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante dicho Juzgado de Sueca para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder

de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6010

4.189

CONCHOSO GARCIA, Fernando; hijo de Agustín y de Dolina, natural de Laviana (Oviedo), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 17; procesado por lesiones y homicidio por imprudencia, en sumario número 105 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5942

4.190

COLLADO HERAS, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Alejandra; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 7, patio, 14; procesado por hurto, en causa número 340 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6002

4.191

CRUZ NAVALON, Mariano; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión alpargatero, de veintisiete años de edad, hijo de Mariano y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bruja, número 6, segundo, segunda; procesado en causa número 39 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5975

4.192

FORMOSA DE CASTRO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión Teniente de Intendencia retirado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 34, últimamente; procesado por delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento en el sumario número 95 de 1935, por delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

5950

4.193

GARCIA BARRUL, Francisco (a) "El Pernal": de unos treinta años de edad, gitano, residente en esta ciudad, y que debe de hallarse en Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa que se sigue, número 78 de 1935, por robo de paños; bajo apercibimiento, si no comparece, de decretarse su prisión.

6007

4.194

GARCIA SANCHEZ, José; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 75, tercero, primera; procesado en causa número 16 de 1935 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5977

4.195

GONZALEZ BUSTO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tenencia de arma y lesiones, causa número 88 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6003

4.196

MANGLANO, José; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 22; procesado por estafa en causa número 412 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

5979

4.197

MARIN MARTIN, Francisca; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por delito de hurto y daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el fin de serie notificado el auto de su procesamiento, dictado en sumario número 350 de 1934 por aquel hecho, y practicar las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5949

4.198

MARTINEZ ABENZA, José; de treinta y nueve años de edad, hijo de José y Ana María, viudo, natural de

Orán, limpiabotas, vecino últimamente de la ciudad de Alicante, calle Desengaño, número 7; en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá, dentro del término de los diez días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Dolores (Alicante), a fin de constituirse en prisión en este Depósito municipal y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 136 de 1934 sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

5987

4.199

MIRAVETI SANCHEZ, José; natural de Vélez-Rubio, de treinta y cinco a treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en el Barrio de la Salud, calle Ancha, número 70, de Badajoz; procesado por estafa en causa número 322 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5975

4.200

PARADISEIRO ALVAREZ, Alvaro; de veintiocho años, casado, labrador, pelo negro, bastante corpulento, hijo de Gabriel y de María Juana, natural de Mazo de Santigoso, en este partido, y vecino de Quiroga, y Carlos Estévez Dacuña, de treinta y seis años, soltero, Portugués, de estatura regular, pelo rubio, viste traje negro con boina, vecino que fué de Quiroga, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de Quiroga en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, recibirles declaración indagatoria y notificarles el auto de procesamiento en causa que se les sigue con el número 24 de este año por robo y daños; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.201

PEREZ, Edmundo; cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué Presidente de la Juventud Federal, propagandista del Centro Republicá Democrático Federal "El Pacto", domiciliado últimamente en Barcelona, calles Diputación, 81, y Viladomat, 143; procesado en causa número 63 de 1935, por el delito de usurpación de la propiedad intelectual, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5978

4.202

PEREZ OSETE, José; natural de Barcelona, hijo de José, sin que consten otras circunstancias, siendo sus se-

ñas personales: pelo negro, cara demacrada con muchos granos, ojos negros, teniendo encorvada la uña del dedo índice de la mano derecha, más bien alto, delgado, viste traje negro y sombrero y zapatos del mismo color; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto con el número 43 de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5953

4.203

PINILLA GONZALEZ, José; de cuarenta y cinco años, soltero, mendigo, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), domiciliado últimamente en Zaragoza, Hospital Provincial, de donde salió el día 30 de Abril último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para ampliarle la declaración que tiene prestada, ofrecerle las acciones de ley y darle la sanidad por los facultativos de las lesiones que padece, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado de instrucción de Ateca, número 39 de 1935 sobre lesiones contra Rufino Portugal Ibáñez y otro (presos); apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5972

4.204

PIRETO FERNANDEZ, María; conocida por María Araque, natural de Campo Criptana, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliada últimamente en Santander; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial o Cárcel del partido, Santander, distrito del Oeste, a constituirse en prisión.

5920

4.205

PUJADAS PALOU, Juan; de cuarenta y tres años, natural de Barcelona, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 142 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

5954

4.206

RODRIGUEZ GONZALEZ, Mauro; de cuarenta y dos años, comisionista, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales: estatura baja, moreno, algo calvo, viste traje color azul o marrón y sombrero flexible, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 58; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el nú-

mero 102 de 1935 por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5946

4.207

RODRIGUEZ, Jacinto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 56 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5974

4.208

RIVES SANZ, Enrique; hijo de Enrique y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, sin domicilio; procesado por el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, a las resultas del sumario instruido con el número 94 de 1935 sobre robos.

5985

4.209

RUIZ CONESA, Pedro; hijo de Victor y de Antonia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante del sumario seguido en este Juzgado contra el mismo con el número 185 del año 1934 sobre hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5984

4.210

RUZAFÁ MONTOYA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en sumario número 99 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5947

4.211

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Josefa de las Torres Solís, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hija de Juan Andrés y Dominga, en causa que se la sigue por hurto con el número

165 de 1922 en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de 18 de Septiembre de 1922.

5998

4.212

SELAS MARTINEZ, Julián; natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Julián y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 5, piso bajo; procesado por hurto en causa número 133 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

6000

4.213

SCHOLER, Carlos; de estado casado, de profesión comercio, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 291; procesado en causa número 55 de 1934 por el delito de usura, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5976

4.214

SILVENT MESA, Nicolás; de treinta y un años de edad, casado, del comercio, hijo de Nicolás y de Encarnación, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle del Castillo, número 15, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle declaración de indagatoria en causa que en unión de otro se le sigue por el delito de estafa con el número 40 de 1935; bajo apercibimiento, en otro caso, de decretarse su prisión.

6006

4.215

SOTERAS CULLA, José María; mayor de edad, fabricante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pintor Fortuny, número 6, primero, segunda, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 221 de 1934, sobre estafa; con apercibimiento que, de no verificarlo dentro del indicado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5992

4.216

TORRES RODRIGUEZ, Heliodoro; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión hodeguero, de diez y nueve años, hijo de Gerardo y de Valentina; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 12, bajo; procesado por daños en causa número 540 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6001

4.217

UDAONDO, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 35; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder a los cargos que le resultan del sumario instruido por estafa con el número 108 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5945

4.218

UN TAL José; natural de la parroquia de Salaya, Ayuntamiento de Pallas de Rey, partido judicial de Chantada, en esta provincia de Lugo, que estuvo como criado al servicio de José Díaz Reija, vecino de Lajosa, Ayuntamiento del Corgo, en este partido judicial, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Lugo para ser reducido a prisión e indagado en sumario que bajo el número 99 se le instruye, sobre robo.

5996

4.219

VALERO JIMENEZ, José; de cincuenta y cinco años, hijo de Diego y de Rosa, de estado casado, natural de Cuevas de Vera, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Canal, número 43, quinto, primera, de profesión jornalero; procesado en causa número 168 de 1935, sobre uso indebido de uniforme y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5983

4.220

ALCON ARANZANA, José; de veintitún años de edad, hijo de José y Laureana, natural de Bilbao, partido judicial de Idem, provincia de Idem, vecindado en Madrid, Juzgado de instrucción del Congreso, provincia de Madrid, nació en 4 de Mayo de 1913, de oficio marmolista, su estatura 1,760 metros; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Caza-

dores de Caballería, número 3, don Pedro Hornedo Correa, en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 30 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Pedro Hornedo.

JG—1588

4.221

ALVAREZ FANJUL, Agustín (alias) "El Tineo"; natural de Tudela de Veguín (Oviedo), de treinta y cinco años de edad, hijo de Encarnación, de oficio obrero, domiciliado últimamente en Tudela de Veguín, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 7, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1811

4.222

ALVAREZ MENENDEZ, César; natural de Grado (Oviedo), de treinta y un años de edad, hijo de José y de Aurelia, empleado, procesado por el delito de rebelión y robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1634

4.223

AREVALO CRISTOBAL, Francisco; hijo de Miguel y de Eugenia, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de veintinueve años de edad, nació el 7 de Noviembre de 1913, jornalero, de estado soltero, su estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, su producción buena, sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, D. Gregorio Mallén Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. Alcalá de Henares, 4 de Mayo de 1935. El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallén.

JG—1654

4.224

ARGUELLES RODRIGUEZ, Bernardo; hijo de Feliciano y de Encarnación, natural de Los Pinos (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,706 metros, sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monroset, Teniente de Infantería con

destino en el primer batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 23 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Romero.

JG—1587

4.225

ARGUELLES RODRIGUEZ, Bernardo; natural de Sama de Langreo (Oviedo), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Piezas de Sama (Oviedo), procesado por rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1613

4.226

BALLESTER MAS, Sebastián; hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de Campos del Puerto (Baleares), vecindado últimamente en Mendoza (República Argentina), recluta perteneciente al segundo llamamiento del Reemplazo de 1930 por el cupo de Campos del Puerto (Baleares); comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración. Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villa-Carlos (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 30 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—1649

4.227

BANEDO FERNANDEZ, Oscar; natural de Grado (Oviedo), de veinticuatro años de edad, hijo de Dionisio y de Encarnación, de oficio dentista, domiciliado últimamente en Grado; procesado por el delito de rebelión y robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1632

4.228

BANEDO GONZALEZ, Rafael; natural de Grado (Oviedo), de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Francisca, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Grado, procesado por el delito de rebelión y robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1631

4.229

BORGE, Alvaro; natural de León, de treinta y seis años de edad, de oficio electricista, domiciliado últimamente en Grado (Oviedo), procesado por el delito de rebelión y robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1633

4.230

BUSULDO TERMENS, Rosendo; hijo de José y de Antonia, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad, en la calle del Carmen, número 38, principal, primera; procesado en causa por desertión militar, número 214 de 1912; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente coronel Auditor de la Armada, Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, D. Mariano Moncu y Ceresuela, al objeto de serle notificado auto de indulto recaído en dicho procedimiento.—Barcelona, 30 de Abril de 1935.—El Teniente coronel Auditor Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—1594

4.231

CAMARA CAMPO, Pablo; hijo de Lino y de María, natural de Ayala, provincia de Alava, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), cuyas señas personales son: estatura 1,385 metros, de oficio dependiente, de estado soltero, desconociéndose otros detalles y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días en Burgos, ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 30, D. Severo Gutiérrez Moral, Juez instructor de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Dado en Burgos a 30 de Abril de 1935. El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—1591

4.232

CARROCERA MORTERA, Higinio; natural de Barros, Sama (Oviedo), de veintiséis años, hijo de Manuel y de Celestina, jornalero, domiciliado últimamente en Barros; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1612

4.233

CAZORLA RUEDA, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Pedrina, provincia de Almería, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Gibors (Rhone), Francia, sujeto a ex-

pediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 15, D. Antonio Gotarredona Prats, en la Plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 6 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Antonio Gotarredona Prats.

JG—1656

4.234

CEBRIAN ALPUENTE, Vicente; hijo de Olegario y de Desamparados, natural de Sagunto, provincia de Valencia, y actualmente en Bayona (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Valencia, número 20, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Sanidad Militar D. Juan Almirón Triviño, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, de guarnición en Melilla (Málaga); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 22 de Abril de 1935. El Teniente Juez instructor, Juan Almirón Triviño.

JG—1604

4.235

CEBRIAN GEA, Nicolás; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo y cejas rubio, ojos claros, frente, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Finlandia, números 29 y 31; procesado en causa número 470 de 1919, por navegar sin estar enrolado; comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente coronel Auditor de la Armada, Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, al objeto de serle notificado auto de indulto recaído en la referida causa.—Barcelona, 29 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Eduardo Deco.

JG—1592

4.236

COLL PASCUAL, Francisco; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sóller, provincia de Baleares, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Guatemala y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del día de su publicación en Villa Carlos (Menorca), ante el Juez instructor D. Pedro Sandoval Luna, con destino en el Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, de guarnición en Villa Carlos (Menorca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Carlos, 4 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sandoval Luna.

JG—1662

4.237

CUESTA FERNANDEZ, Manuel; de oficio obrero; domiciliado últimamente en esta capital, calle San Roque, número 4, primero, y demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de rebelión militar y asesinato; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar eventual de Oviedo número 10, en el término de diez días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1640

4.238

CUEVAS, César; natural de Infiesto; domiciliado últimamente en San Román; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de Nava, Juez militar D. Gonzalo Marcos Garrote; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1660

4.239

CHAL HERNANDEZ, Rodolfo; hijo de Ricardo y de Isabel, natural de Nava de Francia (Salamanca), de veintiséis años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monroset, Teniente de Infantería, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 28 de Abril de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1586

4.240

DIAZ FERNANDEZ, Angel (a) "El Panzudo"; de profesión betunero; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado número 17, ante el Juez permanente de causas D. José Creus Moscoso, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Oviedo, 30 de Abril de 1935.—El Comandante Juez, José Creus.

JG—1616

4.241

FERNANDEZ ALVAREZ, Corsino; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Pedro Vidal Diez, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 29 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, Pedro Vidal.

JG—1600

4.242

FERNANDEZ FERNANDEZ, Silverio; natural de Oviedo, de veintinueve años de edad, de profesión árbitro de fútbol, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 17, de Oviedo, cuartel de Santa Clara; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Comandante Juez instructor, José Creus.

JG—1608

4.243

FERNANDEZ MARTINEZ, Faustino; natural de Buenos Aires (Argentina), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cudillero (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1614

4.244

FUENTE ALVAREZ, José María de la; natural de Vigo, de treinta y nueve años de edad, de profesión Oficial de Correos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1619

4.245

GARCIA SANTOS, Adolfo; hijo de Pedro y de Aniana, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monroset, Teniente de Infantería, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 4 de Mayo de 1935. El Juez instructor, José Romero.

JG—1622

4.246

GARRIGA RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Pilar, natural de Barcelona, vecindado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), recluta perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1934 por el cupo de Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villa Carlos (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será

declarado rebelde.—Villa Carlos, 30 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—1651

4.247

GASPA JAUMOT, José; hijo de José y de Francisca, natural de Llespy (Lérida), recluta perteneciente al segundo llamamiento del Reemplazo de 1934, por el cupo de Llespy; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villa-Carlos (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 29 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—1648

4.246

GOMEZ WELICH, Alfonso; hijo de Alfonso y de Augusta, natural de Munich (Alemania), vecindado en Ginebra, de veintiocho años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 25 (Barcelona) para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Mahón (Baleares), ante el Juez instructor D. Miguel Garau Fargas, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 39, de Guarnición en Mahón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 30 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Miguel Garau.

JG—1606

4.249

GONZALEZ, Celedonio; natural de Armiña (Oviedo), de treinta y dos años de edad, hijo de María, de oficio chófer, domiciliado últimamente en Grado; procesado por el delito de rebelión y robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1635

4.250

GONZALEZ GONZALEZ, Maximino; natural de Peñafior (Oviedo), de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, Guardia de Asalto, domiciliado últimamente en Peñafior; procesado por el delito de rebelión y deserción; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 10, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1659

4.251

GONZALEZ, Julio; natural de Turón, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión minero picador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en

Carcarosa (Turony, provincia de Oviedo), encartado por delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres número 2, D. Joaquín Portillo Togore, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres a 25 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—1607

4.252

JANICES SAPALEGUI, Luis; natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pamplona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—1619

4.253

JIMENEZ ENCISAR, Angel; natural de San Sebastián, de estado casado, profesión chocolatero, de veintinueve años de edad, domiciliado en Villa Leoncia (barrio Lugaris), de San Sebastián; procesado en la causa número 407, que por el supuesto delito de rebelión militar se instruye en este Juzgado especial militar de San Sebastián número 1; comparecerá, en término de cuarenta y ocho horas, ante el Capitán Juez instructor D. José Rodríguez de Hinojosa y Delgado, en el Juzgado, antes expresado, sito en la calle Garibay, de San Sebastián.

JG—1617

4.254

LACLAUSTRA CALVO, Jorge; hijo de Lorenzo y de Joaquina, natural de Canfranc, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pau (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca número 32 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. José Portella Gimeno, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro (Huesca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 4 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Portella.

JG—1627

4.255

LOPEZ MASEGOSA, Julio; hijo de José y de Lucía, natural de Cúllar de Baza (Granada), soltero, técnico de construcciones, de veintiocho años de edad, alto, moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de Buñol, de la provincia de Valencia, y procesado en causa número 81 de 1934 que se ins-

truye por el supuesto delito de insulto a fuerza armada y tenencia ilícita de armas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Juez permanente de la tercera División e instructor de dicha causa don Ramón de Fuentes Cantillana e Idigarras, en el pabellón militar del Mercado central, piso segundo izquierda, cualquier día laborable de diez a trece horas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Valencia, 25 de Abril de 1935.—El Comandante Juez, Ramón de Fuentes-Cantillana.

JG—1620

4.256

LLAGOSTERA TORRENT, Jaime; hijo de Pedro y de Paula, natural de Olot (Gerona), vecindado últimamente en Minas Geraes (Brasil), recluta perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1931 por el cupo de Olot (Gerona); comparecerá, en el término de treinta días, a contar el de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villa-Carlos (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 30 de Abril de 1935. El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—1647

4.257

MARCONEL, Santiago; hijo de N. y Primitiva, natural de Albarracín, provincia de Teruel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Albarracín (Teruel), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Teruel número 34 para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Amadeo Palomo Julián, con destino en el primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 30 de Abril de 1935.—El Alférez Juez instructor, Amadeo Palomo.

JG—1652

4.258

MARTIN BOUZA, Carlos; hijo de Juan y Francisca, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, soltero, y cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, color sano, y encartado como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado permanente de instrucción de la cuarta División del Capitán D. Ramón Mola Vidal, en el edificio de Dependencias militares, Puerta de la Paz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 10 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Ramón Mola Vidal.

JG—1598